

DECRETO № 1053

TEMUCO,

0 8 AGO, 2016

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 1.- La

25.07.2016; presentada por Iturra Urrutia Rodrigo Eduardo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.-Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 3-5050

Actividad Económica

: INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

: 742.142

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: DANTE N°01385

Nombre Del Contribuyente : ITURRA URRUTIA RODRIGO EDUARDO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 25.07.2016

Otorgación Nº

. 109

Fecha Otorgamiento

: 26.07.2016

Rol Avalúo

: 2903 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

HUNICIPALIDAD

FEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" IDO SAAVEDRA REBOLLEDO RECTOR ADM. Y FINANZAS

1122249